Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 015/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492.

Asunción, 07 de mayo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 04 N° 117/2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, remite los antecedentes y ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492.-

Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, con fecha 07 de diciembre de 2020, se presentaron las siguientes empresas: TAPE PYTA S.A., D & M Representaciones de diego Ramos, UNPAR, SAMAL S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., DISTRIMEX S.A.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Sr. Edgar Núñez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Karina Vivé, representante del Departamento de Nutrición y la Lic. Zunilda Brítez, representante de la Asesoría Técnica del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de febrero de 2021 y de culminación 19 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y Artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación RECOMIENDA:* ***Primero****: DECLARAR DESIERTO los ítems N° 7,8,14,23,24,25,29,31,39,43,68,70,71,72,73, conforme al Art. 30 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.* ***Segundo****: Recomendar la adjudicación del llamado para la "Adquisición de alimentos para pacientes y personal de Guardia" Plurianual – ID N° 387.492, a los siguientes oferentes:*

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
CONTIPARAGUAY S.A.	12,16,40.	38.998.200
TAPEPYTA S.A.	44,47,48.	339.445.300
SAMAL S.R.L.	1,2,4,5,9,32,38.	118.976.920
DISTRIMEX S.A.	3,6,10,11,13,15,17,18,19,20,21,22,26,27,28,30,33,34,35,36,37, 41,42,45,46,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64, 65,66,67,69,74.	589.110.400
MONTO TOTAL DE SEGERENCIA DE ADJUDICACIÓN		**1.086.530.820**

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1651/2021, de fecha 08 de abril de 2021, por la suma de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), para el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 015/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492.

07 de mayo de 2021.
Hoja N° 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 274/2021, de fecha 27 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y sub UOCS individualizados en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
CONTIPARAGUAY S.A.	12,16,40.	38.998.200
TAPEPYTA S.A.	44,47,48.	339.445.300
SAMAL S.R.L.	1,2,4,5,9,32,38.	118.976.920
DISTRIMEX S.A.	3,6,10,11,13,15,17,18,19,20,21,22,26,27,28,30,33,34,35,36,37, 41,42,45,46,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,69,74.	589.110.400
MONTO TOTAL DE SEGERENCIA DE ADJUDICACIÓN		**1.086.530.820**

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 015/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL – ID N° 387.492.

07 de mayo de 2021.
Hoja N° 03/03

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: GS. 1.086.530.820 (Guaraníes un mil, ochenta y seis millones, quinientos treinta mil, ochocientos veinte).

Artículo 2° Declarar Desierto los ítems N° 7,8,14,23,24,25,29,31,39,43,68,70,71,72,73, conforme al Art. 30 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Disponer que la UOC N° 4 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la UOC N° 4 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mgter. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS, Directora General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

F.N.D.F.